

DECRETO - DEM - N° 273/2025

MONTE VERA, 22 de septiembre de 2.025.

VISTO:

Expediente. N° 6908/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Procedimiento Administrativo Interno “Actualización Valor Unidad Fija (UF)” indica la metodología para el cálculo de la UF.

Que se establece que la actualización del valor de la UF será de manera trimestral.

Que las áreas intervinientes, en un todo de acuerdo al marco normativo vigente, han informado los valores de los parámetros establecidos para obtener el nuevo valor de la UF para el cuarto trimestre del año 2025.

Que analizada la información recibida, se obtiene un coeficiente de actualización de la UF de 1,085 que aplicado al valor de la UF actual, entiéndase Pesos Trescientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Seis Centavos (\$347,86), resulta en el siguiente valor: UF equivalente a \$377,66 (Pesos Trescientos Setenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos).

Que en consecuencia se debe dictar la norma correspondiente que ponga en vigencia el valor actualizado de la UF, en concordancia con las disposiciones de la normativa vigente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Establézcase como valor de la UNIDAD FIJA el importe de \$377,66 (Pesos Trescientos Setenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos), a partir del día 1° de octubre de 2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.